

Rosario, 21 de septiembre de 2016

Señor  
Ricardo Adrian Spinozzi  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref. Propuesta de Modificación al Proyecto de Ley de S-3071/16  
de Reducción de Comisiones por el Uso de Tarjetas de Crédito y Débito.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al Proyecto de Ley que ha girado la Honorable Cámara De Senadores de la Nación bajo el número S-3071/16 relacionado con la reducción de las Comisiones por el Uso de las Tarjetas de Crédito y Débito.

Es deseo de la Cámara Argentina de Comercio y la Federación Gremial de Comercio e Industria de Rosario expresar la estratégica importancia que guarda el tema en particular para el desarrollo del Comercio en toda la República Argentina y la generalización de los Medios de Pago Electrónicos. La concentración y posición dominante encontradas en el mercado ha llevado a generar distorsiones financieras en los precios relativos de bienes comunes, afectando principalmente a pequeños y medianos comercios y al consumidor.

El Proyecto girado por el Senado S-3071/16 si bien es un comienzo de la discusión no ataca el núcleo de la cuestión, el monopolio y posición dominante del mercado, permitiendo que si bien bajen las comisiones, la empresa se asegure rentabilidades extraordinarias por otros medios no contemplados en el proyecto.

Es bajo esa circunstancia que la Federación Gremial del Comercio e Industria, en línea con la Cámara Argentina de Comercio, les solicita analicen introducir modificaciones al Proyecto de Ley girado por el Senado de la Nación en el siguiente sentido:

1. Comisiones o aranceles: El Proyecto del Senado propone una reducción de la Comisión al 1,5% en Tarjetas de Crédito y 0% en Tarjetas de Débito.

La Federación Gremial del Comercio e Industria de Rosario solicita se reduzca al 1,3% (igual que en Chile y Brasil) en Tarjetas de Crédito y 0% en Tarjetas de Débito.

2. Base de cálculo de las comisiones: En este aspecto está uno de los principales artilugios para mantener una rentabilidad extraordinaria. El Proyecto del Senado no modifica la ley vigente que expone que se calculan sobre las liquidaciones. Estas Liquidaciones incluyen además del precio del comercio neto de IVA, el IVA, Impuestos Internos y los intereses. Es decir la Comisiones se cobran aún sobre los impuestos e intereses de la Compañía. Si la Compañía de Tarjetas de Crédito mantiene los intereses altos su Comisión no variaría. Esto implica hasta un 80% y llevaría la Comisión propuesta (1,5%) hasta el 2,70%. Igualmente se afecta la situación de los monotributistas en mayor medida porque no pueden deducir el IVA. La Federación Gremial del Comercio e Industria propone modificar la base de cálculo, remitiéndola exclusivamente al precio.

3. Plazos: En el Proyecto aprobado por Senadores se mantiene, sin modificación los plazos actuales, a saber sin límite para las Tarjetas de Crédito (que actualmente la han fijado en 18 días hábiles para contado), cuando su promedio de cobranza no excede los 15 días corridos. En el caso de Tarjetas de Débito se establece en 72 hs hábiles en la ley, lo que no se entiende, por cuanto el débito a los consumidores es inmediato. La Federación Gremial del Comercio e Industria propone establecer un límite de 15 días corridos para Tarjetas de Crédito e inmediato para Tarjetas de Débito.-

4. Intereses para el consumidor: El Proyecto de referencia, no modifica el art. 16 que permite una sobre tasa del 25% sobre las tasas para los préstamos personales que cobra cada Banco. La Federación Gremial del Comercio e Industria propone establecer el límite de las tasas para préstamos personales. Sin sobretasa para los consumidores.

5. Diferencias de aranceles: La discriminación de aranceles existe en la realidad hoy mediante distintos mecanismos indirectos, cuanto se compra mayor cantidad se pide mejor precio. La Federación Gremial del Comercio e Industria solicita que se establezca en la ley la posibilidad de que el sector pyme acceda a condiciones de financiamiento y promoción competitivas, que es mucho más amplio que un pseudo límite.

6. Problema de Defensa de la Competencia: El problema de fondo es la posición dominante que tienen los Bancos dueños de la empresa de medio electrónico de pago que domina el 80% del mercado. Es evidente que la diferencia de proyectos mejora la posición de comerciantes y consumidores en miles de millones de pesos y los precios, facilitando la posibilidad de ampliación del mercado y del consumo.

El aprobado en el Senado lo único que hace es disminuir aranceles, tema que resulta fácilmente vulnerable porque los emisores de tarjetas manejan oligopólicamente el mercado. Esto ha sido regulado en todo el mundo. La norma, en principio, consolida esa posición.

El objetivo de Cámara Argentina de Comercio y la Federación Gremial del Comercio e Industria fue atacar la problemática en su totalidad, sobre sus causas y consecuencias. La ampliación de la discusión a las modificaciones planteadas beneficiará a la actividad comercial y a los consumidores.

Esperamos ser útiles a su labor legislativa y quedamos a disposición para ampliar información sobre el particular.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor de nuestras consideraciones.



Jose Luis Fussi  
Secretario



Edgardo Moschitta  
Presidente